

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	ADENDA	Código: FOR-CON-01-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 7

ADENDA N° 003

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA UAECOB-SASI-009-2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."*

LA DIRECTORA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO UAECOB-SASI-009-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., estableció para la presente vigencia fiscal la necesidad de adelantar la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."* mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, según consta en la plataforma del SECOP II, la etapa inicial del procedimiento de selección comenzó el 10 de septiembre de 2026, con la publicación del aviso de convocatoria, el documento complementario del proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso.

Que, el 30 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la Resolución de Apertura No. 1430 de 2026, junto con el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos definitivos.

Que, entre el 30 de septiembre y el 05 de octubre de 2026, se surtió el término para la presentación de observaciones al documento complementario del pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se hizo necesario realizar adenda No 1 y No 2 al pliego electrónico dentro de la plataforma de Secop II donde se modificó el cronograma del proceso atendiendo al número de observaciones allegadas dentro del término establecido para ello como de forma extemporánea.

Que, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la Subdirección Operativa solicitó la expedición de la Adenda No. 3, con el fin de modificar algunos aspectos relacionados con el Estudio Previo como el Anexo Técnico, de acuerdo con las observaciones recibidas y con el documento de respuestas a las mismas, publicado el 14 de octubre de 2026 dentro de la plataforma de Secop II.

Que, en virtud de lo anterior, se expide adenda No. 3, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NO 1: Se modifica parcialmente el numeral 8.4 “Capacidad organizacional” del documento de Estudio Previo el cual quedaría:

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Rentabilidad del Patrimonio ROE	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 5% (Expresado en Porcentaje)
Rentabilidad del Activo ROA	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 3% (Expresado en Porcentaje)

MODIFICACIÓN NO 2: Se modifica parcialmente el numeral 8.2.1 “Experiencia del proponente” acápite “Condiciones transversales a TODOS los lotes”, Nota 6 del documento de Estudio Previo el cual quedaría:

NOTA 6: El proponente deberá anexar las certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, que tenga registrados en el RUP con los cuales pretende cumplir el requisito de experiencia, cuyo objeto, alcance u obligaciones específicas correspondan con lo enunciado y exigido en cada Lote.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Datos de contacto para validación por parte del comité evaluador. Este requisito será exigible respecto de los contratos celebrados con contratantes de derecho privado y no lo será respecto de los celebrados con entidades públicas, cuya información podrá ser verificada por la Entidad a través del SECOP II o mediante consulta directa a la entidad contratante

- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo o acta de liquidación y la factura de venta con la que se acredite la relación negocial. Solo se aceptarán contratos terminados y recibidos a satisfacción.

MODIFICACIÓN NO 3: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 1 – Traje multipropósito - Acápite “CERTIFICACIONES”** – se agrega la Nota 4 la cual quedara así:

Nota 4: Entiéndase como vínculo: enlace, URL, código QR u otro mecanismo de remisión digital que conduzca directamente en tiempo real a un sitio de propiedad del laboratorio emisor del respectivo certificado, en el que se permita evidenciar que es el emisor original del documento con las condiciones aquí establecidas.

El vínculo, deberá ser de acceso global, es decir, consultable desde cualquier lugar, dispositivo, navegador o red, de forma pública, gratuita e inmediata, sin requerir credenciales, registro, permisos ni software especial.”

	ADENDA	Código: FOR-CON-01-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 3 de 7

ADENDA N° 003

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA UAECOB-SASI-009-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."

MODIFICACIÓN NO 4: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 1 – Traje multipropósito - Acápites "PANTALÓN"** – se agrega nota sobre diseños alternativos de bolsillos la cual quedara así

"Nota 1: La Entidad podrá revisar y aprobar los diseños alternativos presentados por el contratista seleccionado y avalados por el fabricante, respecto de los bolsillos, siempre que se mantengan las certificaciones en cuanto al cumplimiento de las normas técnicas exigidas dentro de esta ficha técnica y siempre que supla las necesidades del cuerpo uniformado, cuya autorización constará por escrito por parte del supervisor."

En caso de que los diseños alternativos no suplan las necesidades técnicas de la entidad, serán exigibles las inicialmente establecidas en el anexo técnico.

MODIFICACIÓN NO 5: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 2 – Trajes de línea de fuego - "CERTIFICACIONES"** – se agrega la **Nota 1** la cual quedara así:

TRAJE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES
Norma EN 469:2020 y sus versiones armonizadas 1. Ropa protectora para bomberos – Rendimiento requisitos de protección ropa para combatir incendios.
CERTIFICACIONES: Deberán ser presentadas tanto en la fase inicial del proceso (propuesta económica) como en la ejecución, en idioma original y traducción simple al español, expedidas por laboratorio independiente internacionalmente reconocido con número de documento para realizar la verificación en línea (adjuntando vínculo de consulta), donde se pueda constatar: ■ Certificación de cumplimiento de la EN 469:2020 (y/o sus versiones estándares nacionales, según corresponda) con marca, modelo y/o referencia ofertada; indicando los valores del desempeño de protección térmica (RHTI-HTI) e índice de pérdida de calor total (WVR- RET) del compuesto de tejidos ofertados. Con el fin de garantizar un nivel de protección acorde y los resultados mínimos. NOTA 1: Entiéndase como vínculo: enlace, URL, código QR u otro mecanismo de remisión digital que conduzca directamente en tiempo real a un sitio de propiedad del laboratorio emisor del respectivo certificado, en el que se permita evidenciar que es el emisor original del documento con las condiciones aquí establecidas. El vínculo, deberá ser de acceso global, es decir, consultable desde cualquier lugar, dispositivo, navegador o red, de forma pública, gratuita e inmediata, sin requerir credenciales, registro, permisos ni software especial.

MODIFICACIÓN NO 6: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 2 – Trajes de línea de fuego - Acápites "ENTREGABLE"** suprimiendo dicho acápite por consiguiente en el anexo técnico que se carga como anexo de la presente adenda dicho acápite no se reflejara.

MODIFICACIÓN NO 7: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápites "DESCRIPCIÓN GENERAL"**, la cual quedara así:

DESCRIPCIÓN GENERAL
Guantes de protección diseñados para ofrecer alta resistencia mecánica, excelente destreza, protección contra impactos. Deben cumplir con los requisitos de desempeño, diseño, ergonomía y ensayos establecidos por la NFPA 1950:2025.

MODIFICACIÓN NO 8: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápíte** “**MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN**” - “**Forro Interno**”, la cual quedara así:

Forro Interno

- Forro confortable y absorbente.

MODIFICACIÓN NO 9: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápíte** “**MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN**” - “**Puño**”, la cual quedara así:

Puño

- Puño largo que proporcione cobertura de muñeca y sistema de ajuste para evitar ingreso de partículas, conforme al diseño del fabricante.
- Ajuste mediante velcro o elástico para evitar ingreso de partículas.

MODIFICACIÓN NO 10: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápíte** “**REQUISITOS DE DESEMPEÑO**” - “**Resistencia Mecánica y Física**” – “**resistencia de costuras**”, la cual quedara así:

Resistencia Mecánica y Física

Los guantes deben certificar mediante laboratorios independientes:

- **Resistencia al corte:** ANSI/ISEA A4 mínimo (≥ 1.500 gf) según ASTM F2992.
- **Resistencia a la punción:** ANSI/ISEA 4 (≥ 100 N) según ASTM F1342 o EN 388.
- **Resistencia a la abrasión:** ANSI/ISEA 4 (≥ 3.000 ciclos) según ASTM D3884.
- **Resistencia de costuras:** De acuerdo al numeral 9.34 de la norma NFPA 1950:2025.

MODIFICACIÓN NO 11: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápíte** “**REQUISITOS DE DESEMPEÑO**” - “**Comportamiento Térmico y Flamabilidad**”, la cual quedara así:

Comportamiento Térmico y Flamabilidad (material utilizado en la construcción del guante)

- After-flame ≤ 2.0 s según la NFPA 1950:2025.
- Sin derretimiento, goteo o separación a 260°C , de acuerdo al método de ensayo ASTM D7138.
- Hilos obligatoriamente de aramida.

MODIFICACIÓN NO 12: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápíte** “**REQUISITOS DE DESEMPEÑO**” - “**Ergonomía y Operabilidad**” – “**agarre**”, la cual quedara así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	ADENDA	Código: FOR-CON-01-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 5 de 7

ADENDA N° 003

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA UAECOB-SASI-009-2026 CUYO OBJETO ES “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.**”

Ergonomía y Operabilidad

- **Destreza:** Tiempo con guantes $\leq 130\%$ del tiempo con mano desnuda.
- **Tiempo de colocación:** ≤ 10 s en seco y ≤ 30 s con mano húmeda.
- **Agarre:** $\leq 30\%$ de retención en seco de acuerdo a lo establecido en la sección 8.1.3.5 y 9.24, de la NFPA 1950 edición 2025.

MODIFICACIÓN NO 13: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápites “REQUISITOS DE DESEMPEÑO” - “Ergonomía y Operabilidad” – “agarre”**, se suprime el acápites y, en consecuencia, las referencias a BBP de los demás acápites (literales a, b, h y j), lo cual se verá reflejado en **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico** que será publicado junto con la presente adenda.

MODIFICACIÓN NO 14: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico Acápites “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS”**, la cual quedara así

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS
• Cumplimiento NFPA 1950:2025. • Protección dorsal en TPR. • Palma reforzada y resistente a abrasión. • Costuras en hilo de aramida. • Certificación emitida por organismo de certificación o laboratorio internacionalmente reconocido (Ejemplo: SEI o UL o laboratorios equivalentes). • Etiquetado conforme a la NFPA 1950:2025.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



Nota 1: Entiéndase como organismo de certificación o laboratorio internacionalmente reconocido aquella entidad de tercera parte competente para realizar actividades de evaluación de la conformidad, ensayos, inspección y/o certificación bajo los esquemas normativos aplicables a la prenda ofertada terminada en cumplimiento de norma NFPA

MODIFICACIÓN NO 15: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico Acápites “REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN” – “etiquetado obligatorio”** la cual quedara así:

REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN
El proveedor deberá entregar: • Certificación de conformidad de tercera parte vigente. • Etiquetado obligatorio con: ✓ Fabricante ✓ Modelo ✓ Talla ✓ Año de fabricación ✓ Declaración de cumplimiento NFPA 1950:2025. ✓ Instrucciones de cuidado y mantenimiento

MODIFICACIÓN NO 16: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápite “DESEMPEÑO”** la cual quedara así:

DESEMPEÑO
• Abrasión: Alta resistencia. • Corte: Ensayo propio NFPA 1950:2025. • Rasgado: Debe superar umbrales mínimos. • Perforación: Protección contra objetos punzantes. • Impacto dorsal: Obligatorio (TPR).

MODIFICACIÓN NO 17: Se modifica parcialmente el **Anexo Técnico Lote 3 – Guantes de rescate técnico - Acápite “TALLAJE”** la cual quedara así:

TALLAJE
• Disponibilidad mínimo de las siguientes tallas XS, S, M, L, XL, XXL. • Toma de tallaje personalizada. • El contratista deberá contar con todas las tallas del modelo ofertado.

MODIFICACIÓN NO 18: Se incorpora dentro de los documentos del proceso UAECOB-SASI-009-2026 el FORMATO N.º 13 – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

	ADENDA	Código: FOR-CON-01-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 7 de 7

ADENDA N° 003

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA UAECOB-SASI-009-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."

Los demás términos y condiciones del documento complementario del pliego de condiciones continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá, a los catorce (14) día del mes de octubre de 2026.


PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
DIRECTORA

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyecto:	Sebastian Ayala Calderón	Contratista Oficina Jurídica	
Reviso:	Albeiro Sánchez Rodríguez	Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó:	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la UAECOB			